



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

| | |
|--|--------------------------------|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-0251235-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-235-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0825 |
| Elaboración: 19/09/2024 impresion 19/09/2024 | |

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIE, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATlixCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

| | | | | | | |
|---|----------------|--|----|-----|----------|-----------|
| 1 | 01000043630000 | ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELENADAS (20 MG/ML CADA UNA). | 2 | ENV | 4,445.00 | 8,890.00 |
| 2 | 01000060360000 | ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML (40 MG/ML). | 17 | ENV | 5,737.50 | 97,537.50 |

Marca: COPAXONE
Procedencia: ISRAEL

Tipo Presen: JGA
Cant Presen: 28

Marca: COPAXONE
Procedencia: ISRAEL

Tipo Presen: JGA
Cant Presen: 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

| | |
|-----------------------------|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-025 235-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Clasificación presupuestal: | AA-50-GYR-050GYR025-I-235-2024 |
| Núm. Dictamen Presup. S/N | No. de Pedido: D4P0825 |
| | Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024 |

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIER, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATlixCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

Partida Clave del Artículo

Descripción

SUB. TOTAL

\$ 106,427.50

I. V. A.

\$ 0.00

TOTAL

\$ 106,427.50

(ciento seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.)

| | | |
|---|---|--|
| Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTOS SUM Y SIST | Area Contratante ACT RAFAEL COEN MONTERD LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFE DEPTO ABOQ BIEN CONT SERV | AutORIZACIÓN LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ JEFE DEPTO ABOQ BIEN CONT SERVITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS |
|---|---|--|



| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-0251235-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-235-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0825 |
| | Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024 |

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATLIxCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 37 Loc. 80 lmm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.-DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto. 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo establecido, por lo que cualquier declaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las declaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de embalaje, flete y acarreo, invariamente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del

numeral 5.4.3 de las POBLINES.

2.-DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos en este pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no rindan las especificaciones requeridas.

2.3 El proveedor que tenga las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que tenga cuentas, liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley del Seguro Social, adopta que "El IMSS"

las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Cero 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.-DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a mas tardar en la fecha convocada.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido* todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

4.-DE LAS SANCIONES

El proveedor para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que al proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-0251235-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-235-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0825 |
| | Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024 |

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIE, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATlixco Y NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE

ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna.

Cabe señalar que no se admira la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionaría al proveedor con 20 % del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.6 de las Roberinas 4.1. Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional

| | | |
|--|---|---|
| Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CAR ALAS JOSEMÍ Y SIST | Área Contratante ACT RAFAEL COLEN MONTERO JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV | Autorización LIC. HECTOR CARLOS WINTERGERST Ntro ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ AUTORIZAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS |
|--|---|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

**DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**

| | |
|---|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento AA-025 235-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet AA-50-GYR-050GYR025-I-235-2024 |
| Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024 | No. de Pedido: D4P0825 |
| N.º Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024 |

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIE, S.A DE CV
Dirección BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE
ANGELOPOLIS PUEBLA 72453
R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.
Circ. 37 Loc. 80 Intn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/09/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

| | |
|----------------------|-------------|
| CARGO | |
| FIRMA DE CONFORMIDAD | TELÉFONO(S) |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Administrador de Pedido SERGIO ILENDEZ TREVIÑO JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTOS Y SIST. | Área Contratante LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFA DE OFICIO DGO BIEN CONT SERV | Área Contratante ACT. RAFAEL COLIN MONTERO JEFE DEPARTAMENTO ADQ BIEN CONT SERV | Autorización LIC. HELEN CRUZ WINTERGERST INTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. | Autorización TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS |
|---|---|---|--|---|